

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS
CAGUAS, PUERTO RICO**

ORDEN EJECUTIVA NÚMERO: 2020-007

**DEL HONORABLE WILLIAM E. MIRANDA TORRES, ALCALDE
DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS, PARA ADOPTAR EL
PROTOCOLO PARA EL MANEJO DEL ESCENARIO LABORAL EN
TIEMPOS DE COVID-19**

POR CUANTO: El Artículo 3.009 de la Ley de Municipios Autónomos, Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, 21 L.P.R.A. 4109 (n) establece que el Alcalde como la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva estará facultado para “organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio”, así como “coordinar los servicios municipales entre sí para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del municipio y velar por que la población tenga acceso, en igualdad de condiciones, al conjunto de servicios mínimos de la competencia o responsabilidad municipal.”

POR CUANTO: Ante la Pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud por la ocurrencia del novel coronavirus COVID-19, hemos adoptado medidas encaminadas a la protección de la integridad física de nuestra fuerza laboral. Entre ellas, la de mayor impacto ha sido el decreto de un receso parcial de labores administrativas. Esta pausa, aunque ha logrado mantenernos sanos, ha impedido que gran parte de nuestra fuerza laboral y capital humano regresen a sus centros de trabajo primarios.

POR CUANTO: Aunque los contagios a nivel mundial por causa de este virus exceden 2.6 millones de personas y le ha causado la muerte a más de 185,000, en Puerto Rico el nivel de contagio ha sido mucho menor gracias a la toma de medidas agresivas en las etapas iniciales de registro del virus en la isla. Hoy, se estiman aproximadamente 2,256 casos a nivel isla y 69 en nuestra Ciudad. Habiéndose tomado las medidas de rigor para evitar un contagio masivo, esta Administración Municipal se encuentra lista para dar inicio a un proceso gradual de prestación de servicios de manera presencial. Sin embargo, coincidiendo con las principales autoridades en el tema de esta pandemia, la reanudación de nuestros servicios debe realizarse de manera paulatina o en fases, para no afectar lo que hemos avanzado con el distanciamiento social impuesto.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Caguas tiene el interés apremiante de mantener una fuerza laboral física y emocionalmente saludable en el proceso de reapertura, por lo cual, necesita establecerse un protocolo que recoja aspectos relacionados al virus tales como información de prevención, políticas de protección a los más vulnerables y a los que no pueden presentarse al trabajo en medio de la pandemia, oportunidad de trabajo remoto o en combinación con el trabajo presencial, medidas a implantarse para prevenir la entrada del virus a las instalaciones municipales, medidas administrativas, de ingeniería y equipo de protección personal a utilizarse mientras dure la pandemia, comunicación y adiestramientos importantes, entre otros temas relacionados al manejo del escenario laboral en este nuevo contexto.

POR TANTO: YO, WILLIAM E. MIRANDA TORRES, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE CAGUAS, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORDENO LO SIGUIENTE:

SECCION IRA: Adoptar el Protocolo para el Manejo del Escenario Laboral en Tiempos de Covid-19 que contiene todas las directrices para el manejo adecuado de la salud y bienestar de nuestros ciudadanos y visitantes en los espacios de trabajo e instalaciones municipales.

SECCION 2DA: Ordenar a la Vicealcaldesa, Asesora, Secretarios, Comisionado, Directores, Ayudantes a difundir el contenido de este Protocolo a todos los empleados y hacer valer las responsabilidades que se imponen para el beneficio de todos.

SECCIÓN 3RA: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente.

En Caguas, Puerto Rico, hoy, 11 de mayo de 2020.



William E. Miranda Torres
Alcalde